	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10575/2021 Fecha: 14-12-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021074725 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 54/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe **NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:


1) Constan en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados, Presidencia y Participación Ciudadana de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad Transferencia de Crédito, por importe de 93.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el área de gasto 2 para poder llevar a cabo la liquidación de la nómina del mes de Diciembre.

Consta además acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que se excepciona del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2021, las modificaciones presupuestarias necesarias para la liquidación de la nómina.

2) Asimismo consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 3 diciembre de 2021, en cuyo punto primero se informa de la financiación de la modificación presupuestaria propuesta con el siguiente tenor *"...Para solventar la deficiencia de crédito en el Área de Gastos 2, por importe total de NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €), existe crédito suficiente en el Área de Gastos 1, en la aplicación presupuestaria 170/13200/12101, una vez tenida en cuenta la cantidad total de 176.921,68 €, necesaria en la referida aplicación para hacer frente a la liquidación de la nómina del mes de diciembre de 2021, tomando como referencia la liquidación correspondiente al mes de octubre de 2021, y la cual se encuentra en el documento contable de retención de crédito (RC) núm. 1202100000892, emitido para hacer frente a los salarios del personal durante el corriente ejercicio presupuestario..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 14-12-2021 14:36:22
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10575/2021	Fecha: 14-12-2021 14:36
Nº expediente administrativo: 2021-074725 Código Seguro de Verificación (CSV): 49C4FB571F95DF3FFBFA156231165CF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/49C4FB571F95DF3FFBFA156231165CF6		
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2021 08:55:41 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2021 08:55:44



4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000077895 por importe de 93.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 54/2021** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento específico	93.000,00
Total				93.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	13100	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Primaria (PCPB) – Laboral Temporal	93.000,00
Total				93.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-12-2021 14:36:22	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10575/2021	Fecha: 14-12-2021 14:36	
Nº expediente administrativo: 2021-074725 Código Seguro de Verificación (CSV): 49C4FB571F95DF3FFBFA156231165CF6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/49C4FB571F95DF3FFBFA156231165CF6			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2021 08:55:41		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2021 08:55:45